

DECRETO N° 2000/2963

PEÑALOLÉN, 25 OCT 2024

**HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el artículo 118 de la Constitución Política de la República prevé que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad, indicando que la ley orgánica de municipalidades establecerá las modalidades y forma que deberá asumir la participación de la comunidad local en las actividades municipales.
- b) Que en el artículo N° 1 de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- c) Que, el artículo 12 de la Ley N°18.695, dispone que los municipios cuentan con las facultades para dictar ordenanzas que fijen normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, en el ámbito local, en materias que se encuentren en la esfera de sus atribuciones.
- d) Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por las Naciones Unidas, tienen como finalidad erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Que el objetivo n° 5.4 de los ODS promueve el reconocimiento y la valoración del trabajo de cuidado y del trabajo doméstico no remunerado mediante la implementación de servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social.
- e) Que es imperativo fomentar la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, adaptándose a las particularidades de cada país. Que la redistribución equitativa de las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres es fundamental para avanzar hacia una mayor igualdad de género.
- f) Que el objetivo n° 10.4 de la ODS establece la necesidad de adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, para lograr progresivamente una mayor equidad.
- g) En relación con lo anterior, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha destacado la importancia del derecho al cuidado como un componente esencial de la igualdad de género. Según CEPAL, "el derecho al cuidado implica, además, reconocer el valor del trabajo y garantizar los derechos de las personas que proveen cuidados, superando la asignación estereotipada del cuidado como una responsabilidad exclusiva de las mujeres, y avanzar en la



corresponsabilidad social entre quienes lo proveen: Estado, mercado, sector privado y las familias" (Vaeza, 2023, p. 15). Este enfoque integral propone que el cuidado sea visto como una responsabilidad compartida entre todos los actores de la sociedad, lo que es clave para construir un sistema de cuidados más equitativo y sostenible.

- h) Que, en junio de 2024, el Gobierno de Chile firma proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, el cual establece los cuidados como un derecho que implica recibir cuidados, cuidar y el autocuidado, y reconoce los cuidados como una labor fundamental en la sociedad. Este Sistema tiene por finalidad promover la autonomía y prevenir la dependencia desde la infancia a la vejez, y apoyar a quienes cuidan de manera remunerada y no remunerada, promoviendo la corresponsabilidad social y de género.
- i) En este contexto, la Municipalidad de Peñalolén ha desarrollado una política local de cuidados, la cual tiene como objetivo promover los cuidados en condiciones de igualdad, dignidad y corresponsabilidad de género, a través de diversas estrategias, programas y acciones dirigidas a satisfacer las necesidades tanto de las personas con dependencia como de quienes las cuidan. De este modo, Peñalolén se posiciona como una comuna pionera en la implementación de un modelo de gestión de cuidados, detallando el flujo de atención adecuado, que responde efectivamente a la diversidad de experiencias y demandas locales.
- j) En virtud de lo señalado precedentemente, por medio del presente decreto, viene en aprobarse la "Política Local de Cuidados"

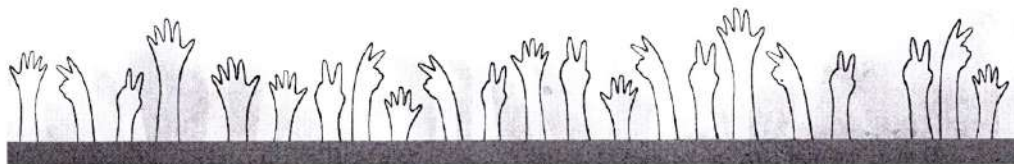
**DECRETO:**

1. Apruébese la "Política Local de Cuidados", cuyo texto es el siguiente:



# Política Local de Cuidados

**Alcaldesa Carolina Leitaó y Concejo Municipal  
Municipalidad de Peñalolén  
24 octubre 2024**





Contenido	
Presentación.....	2
Introducción.....	4
Estado del Arte.....	5
Conceptos Claves.....	5
Experiencias latinoamericanas.....	7
Normativas Internacionales de Cuidado.....	10
Marco Jurídico Normativo en Chile.....	12
Contexto local.....	14
Contexto institucional.....	16
Evolución de los Programas de Cuidado en Peñalolén.....	16
Diagnóstico Participativo.....	21
Taller de Innovación en Cuidados.....	21
Conversatorio Cuidados.....	23
Diálogos Ciudadanos.....	24
Política Local de cuidados.....	29
Ejes Orientadores.....	29
Objetivos.....	31
Principios.....	31
Modelo de Gestión en Cuidados.....	33
Objetivo General.....	33
Estructura Organizativa del Modelo de Gestión.....	34
Flujograma de Atención.....	35
Proceso de Evaluación de la Política Local de Cuidados.....	38
Bibliografía.....	42

N.

h



Asesor Jurídico

## Presentación

La presente Política Local de Cuidados, es el esfuerzo de profundizar el compromiso del Municipio de Peñalolén con el bienestar permanente e integral de todas las vecinas y vecinos de la comuna, principalmente aquellos que por años han asumido una carga adicional importante en el desarrollo de sus vidas, quienes cuidan y quienes son cuidados en el día a día.

Para la elaboración de esta política se consideraron fuentes primarias y secundarias, en un proceso participativo intenso, durante la fase de diagnóstico que dio origen a este documento. Se llevó a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica que recopiló información de diversas fuentes. Esto incluyó el análisis del estado del arte sobre temas de cuidados, así como la normativa internacional, nacional y local. Se hizo especial énfasis en las iniciativas innovadoras relacionadas con el cuidado en Peñalolén a lo largo del tiempo.

Un aspecto destacado de la fase de diagnóstico fue la participación ciudadana, que involucró a actores clave en la construcción de la política. Se realizaron talleres de innovación en cuidados con jefaturas y coordinaciones municipales, así como talleres participativos con funcionarios con experiencia en el área. Además, se organizó un conversatorio que reunió a profesionales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y funcionarios municipales. Este proceso culminó con una serie de Diálogos Ciudadanos de Cuidados, donde la comunidad peñalolina compartió sus opiniones, lo que resultó en un valioso insumo para el desarrollo de la política.

Así es, como se definieron cuatro ejes orientadores que marcan el compromiso de esta gestión municipal en la materia. Estos son: la participación ciudadana, el enfoque de género, la importancia del derecho a los cuidados y la igualdad de género y no discriminación.

La trayectoria de los cuidados en mi gestión municipal es de larga data, pero la conciencia que tenemos del fenómeno y su importancia para la cohesión social ha evolucionado y nos exige tener un compromiso a la altura de las necesidades de nuestra vecinas y vecinos. Por ello, en esta política se concreta un Modelo de Gestión de Cuidados que busca mantener la identidad peñalolina, promoviendo programas innovadores y la articulación efectiva con los distintos barrios. Este enfoque garantizará una atención integral a las personas que requieren cuidados, teniendo en cuenta su contexto sociofamiliar y abordando de manera efectiva las problemáticas sociales emergentes.

En resumen, la Política Local de Cuidados de Peñalolén representa un avance significativo hacia un sistema de cuidado más equitativo y eficiente. Al combinar un enfoque inclusivo, participativo y de







género con una gestión territorial estructurada y adaptativa, para que la comuna se encuentre bien posicionada para enfrentar los desafíos del cuidado y mejorar la calidad de vida de todas las personas involucradas.

En Peñalolén siempre hemos cuidado, y con la creación de esta política asumimos el compromiso con la ciudadanía que, en Peñalolén, nunca se dejará de cuidar.

Un afectuoso saludo,  
Carolina Leitaó Álvarez - Salamanca.  
Peñalolén, 24 de octubre de 2024.



## Introducción

En un mundo en constante transformación, la atención y el cuidado de las personas se han convertido en pilares fundamentales para el desarrollo social y comunitario. En Chile, el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado equivalía al 22% del PIB ampliado en 2015 (Comunidad Mujer, 2019) y a 25,6% en 2020 (Avilés-Lucero, 2020), superando la contribución de todas las otras ramas de actividad económica. (Centro de Políticas Públicas UC, 2023). Es más, este trabajo es realizado principalmente por mujeres de forma no remunerada en general, y por mujeres cada vez más mayores (Gonzalez et al, 2024)

A partir de lo expuesto, se puede observar que este tipo de trabajo es mayoritariamente realizado por mujeres. Aunque no cabe duda de que las mujeres han logrado posicionarse en espacios fuera de lo privado, continúan asumiendo responsabilidades relacionadas con el cuidado en sus diversas etapas. Esto sugiere que, en lugar de alcanzar una equidad plena, se ha agregado una carga adicional a las labores que ya desempeñan. (Rea Anegeles, Montes de Oca Zavala, & Perez Guadarrama, 2021)

¿Por qué se hace necesario crear una política de cuidados en Peñalolén?

La creación de una Política Local de Cuidados busca establecer un marco integral que promueva la colaboración entre el Estado, la comunidad y las familias, asegurando que el cuidado no sea únicamente una responsabilidad individual, sino un compromiso colectivo.

Esta tiene como objetivo general promover los cuidados en condiciones de igualdad, dignidad y corresponsabilidad de género, a través de diversas estrategias, programas y acciones dirigidas a satisfacer las necesidades tanto de las personas con dependencia como de quienes las cuidan. De este modo, Peñalolén se posiciona como una comuna pionera en la implementación de un modelo de gestión de cuidados, detallando el flujo de atención adecuado, que responde efectivamente a la diversidad de experiencias y demandas locales.

Se abordarán aspectos claves como la capacitación de las personas cuidadoras, la administración de recursos y la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado, todo con la finalidad de construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Con esta iniciativa, se aspira a sentar las bases de un sistema de cuidados que valore y respete la diversidad de experiencias y necesidades de cada persona, promoviendo el bienestar integral y la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Para desarrollar esta política, se recopiló información de fuentes primarias y secundarias mediante una exhaustiva revisión bibliográfica, que refleja el estado del arte sobre temas de cuidados, así como también, la normativa internacional, nacional y local. Se puso especial énfasis en las iniciativas relacionadas con el cuidado en Peñalolén a lo largo del tiempo.



Cabe destacar que la etapa de diagnóstico relevó la participación ciudadana de distintas actorías relevantes para su construcción, lo que implicó el desarrollo de talleres de innovación en cuidados con jefaturas y coordinaciones municipales, talleres participativos con funcionarios municipales con experiencia en cuidados, y un conversatorio que reunió a profesionales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, así como a funcionarios municipales. Este proceso culminó con una serie de Diálogos Ciudadanos de Cuidados, donde la comunidad peñalolina manifestó su opinión, lo que fue un importante insumo para el desarrollo de la política.

En resumen, la Política Local de Cuidados de Peñalolén representa un avance significativo hacia un sistema de cuidado más justo, equitativo y eficiente. Al combinar un enfoque inclusivo, participativo y de género con una gestión estructurada y adaptativa, la comuna estará bien posicionada para enfrentar los desafíos del cuidado y mejorar la calidad de vida de todas las personas involucradas.

## Estado del Arte

La siguiente sección busca ubicar la Política Local de Cuidados dentro del marco conceptual existente. Abordando conceptos claves, glosario y buenas prácticas latinoamericanas en torno a la temática permitirá obtener una visión más clara y profunda sobre el contexto del abordaje de los cuidados en América Latina preferentemente.

## Conceptos Claves

De acuerdo con lo revisado en la literatura, se hace sumamente relevante para cualquier modelo de gestión, el tener un común acuerdo en las definiciones de conceptos clave de la temática. De esta forma, el modelo propone las siguientes definiciones, que **deberán ser utilizadas en la formulación de políticas o programas a nivel municipal:**

**Cuidados:** Entendiendo la diversidad de definiciones de cuidados, como institución nos guiaremos por el concepto que utiliza la Unidad de Bienestar y Cuidados; *“Un concepto “polisémico y vinculado a diversas formas de acción” (Guizardi et Al, 2018). Tiene carácter multidimensional e intergeneracional siendo clave para la sostenibilidad de la estructura social como también, vital para las personas, encontrándose presente a lo largo del ciclo de vida.”*

*El cuidado puede ser definido como el conjunto de acciones que ejecuta una sociedad para promover el desarrollo integral y el bienestar de las personas en situación de dependencia a lo largo de todo el ciclo vital, y que necesitan la colaboración de otros para realizar las actividades de la vida cotidiana. (Barraza, 2017)*

Batthyány define al cuidado como: *“la acción de ayudar a un niño o a una persona dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana” incluyendo las dimensiones de cuidado material*



*(trabajo), cuidado económico (costo) y cuidado psicológico (afectivo, emotivo, sentimental), que puede ser realizado "de manera honoraria o benéfica por parientes en el marco de la familia, o puede ser realizado de manera remunerada en el marco o no de la familia" (2007: 141).*

**Discapacidad:** Se entiende como una construcción simbólica, un término genérico y relacional que incluye condiciones de salud y déficits, limitaciones en la actividad, y restricciones en la participación. Este concepto indica los aspectos negativos de la Interacción, entre un individuo y sus factores contextuales, considerando los ambientales y personales (concepto basado en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la OMS, 2001).

**Persona con Discapacidad:** Son aquellas personas que, con relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad. (Senadis, 2024)

**Dependencia:** Se define como dependencia el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal. (INE, 2024)

**Personas dependientes:** Se trata de personas con discapacidad que requieren de la asistencia de una o más personas de su entorno para mejorar su funcionamiento, realizar actividades y participar en la sociedad. (Observatorio Social, 2024)

**Cuidador/a:** Se entenderá por cuidador o cuidadora a toda persona que, de forma gratuita o remunerada, proporcione asistencia o cuidado, temporal o permanente, para la realización de actividades de la vida diaria, a personas con discapacidad o dependencia, estén o no unidas por vínculos de parentesco (Ley 20.584, artículo 5). Al margen de lo definido en la ley, se sugiere utilizar la frase "Persona Cuidadora", para un uso generalizado de la palabra de acuerdo al enfoque de género.

**Sociedades de bienestar:** Perspectiva emergente de la 75<sup>va</sup> asamblea mundial de la salud, 2022 (OMS) en que las dimensiones individuales y colectivas de la vida son clave a lo largo del curso de ella, considerando la necesidad de un pacto social que se sustenta en las siguientes premisas:

- Una visión positiva de la salud que integra el bienestar físico, mental, psicológico, emocional, espiritual y social.
- Los principios de derechos humanos, justicia social y ambiental, solidaridad, equidad de género e intergeneracional y paz.

- Nuevos indicadores de éxito, más allá del Producto Interno Bruto, en los que se tenga en cuenta el bienestar individual y social, y conduzcan a nuevas prioridades para el gasto público en salud.
- El enfoque de promoción de la salud consiste en el empoderamiento, la inclusión, la equidad y la participación significativa.

## Experiencias latinoamericanas

Latinoamérica posee un acervo importante en torno a las experiencias respecto al cuidado, las cuáles, vale la pena revisar y conocer, con el objeto de situar la política pública en base a sus aciertos y fortalezas, como también en sus nudos críticos. Dentro del contexto latinoamericano Chile no se queda atrás, por tanto, es imprescindible referirse a lo que está sucediendo en nuestro país, para poner en sintonía lo local con lo nacional.

Dentro de las principales experiencias a nivel latinoamericano, se puede observar en el siguiente recuadro:

Uruguay	Costa Rica	Argentina	Colombia
<p><b>Junta Nacional de Cuidados:</b> órgano pionero y rector de la política pública en este ámbito.</p> <p><b>Sistema Nacional de Cuidados:</b> su objetivo es garantizar derechos sociales no cubiertos por los servicios tradicionales en bienestar, incorporando criterios de igualdad de género, generacionales y étnico-raciales. Su población objetivo son las infancias (especialmente de 0 a 3 años), personas con discapacidad, personas adultas mayores en situación de dependencia, y también quienes brindan los cuidados.</p>	<p><b>Sistema Nacional de Cuidados y REDCUDI:</b> red que busca mejorar la cobertura y calidad de los servicios para las infancias desde sus primeros meses. Además, el sistema contribuye creando espacios donde las personas mayores puedan participar en actividades recreativas. Este sistema es de acceso público, universal y con financiamiento solidario.</p> <p><b>Hogares Comunitarios:</b> Son espacios de cuidado para la primera infancia que ofrecen alimentación, estimulación y seguridad a infancias menores de 7 años en condiciones de</p>	<p><b>Fortalecimiento de la atención a la población de Personas Mayores:</b> a través de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en el ámbito. También se busca promocionar la participación de las Personas Mayores, y organizaciones para el fortalecimiento de su identidad individual y colectiva (Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2005)</p> <p><b>Programa Nacional de Cuidado Domiciliarios.</b> Este programa está a cargo de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores. Se define como el conjunto de servicios de apoyo sanitarios y sociales prestados a las personas en su hogar para</p>	<p><b>Política Nacional de Envejecimiento y Vejez:</b> Su objetivo estratégico es:</p> <p><i>"Incidir de manera activa, a nivel intersectorial y territorial sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad, como medio para propiciar que los viejos de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos. (Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, 2007)."</i></p> <p><b>El Sistema Distrital de Cuidado:</b> desarrollado en la ciudad de Bogotá aborda el cuidado mediante la corresponsabilidad,</p>



<p><b>Programa de Asistentes Personales:</b> otorga subsidios para la contratación de cuidadores para personas con dependencia severa, complementado por un Programa Nacional de Formación para Asistentes Personales.</p>	<p>vulnerabilidad, permitiendo a sus familias participar en actividades laborales o educativas.</p> <p><b>Transferencias monetarias:</b> Dirigidas a quienes cumplan con alguno de los siguientes requisitos: recibir asistencia domiciliaria, ser cuidadores sin opciones laborales, o estar en situación de pobreza extrema.</p> <p><b>Programas de formación para cuidadores:</b> Estos programas buscan facilitar el acceso a empleos formales mediante certificaciones de cuidadores domiciliarios.</p>	<p>mantenerlos el mayor tiempo posible en sus domicilios, ayudando a que se encuentren insertos en su comunidad con el fin de mejorar su calidad de vida, evitando internaciones innecesarias y promoviendo nuevas redes de contención permanente. También, se encarga de capacitar personas de la comunidad en la función de cuidado domiciliario. Finalmente promueve y estimula la creación de servicios locales de atención domiciliaria.</p>	<p>integrando hogares, comunidades, el sector privado y la comunidad. El Sistema Distrital de Cuidado es dirigido por la Secretaría Distrital de la Mujer. Ofrece tres tipos de servicios:</p> <p><b>Manzanas de cuidados:</b> Consiste en áreas de la ciudad que concentran infraestructura y servicios para atender de manera próxima a las personas cuidadoras y a sus familias, las que disponen de tiempo y servicios con gratuidad. También pueden emprender, estudiar, descansar, capacitarse, mientras las personas a quienes cuidan son atendidas.</p> <p><b>Buses del Cuidado:</b> dispone de dos Buses, uno para áreas urbanas con baja oferta institucional y otro para zonas rurales de difícil acceso.</p> <p><b>Asistencia en Casa:</b> proporciona servicios en el hogar de personas, priorizando a quienes no tienen acceso a otras formas de atención.</p>
--	--	---	--

Perú	Brasil	México
<p><b>Sistema Nacional de Cuidados (SNC):</b> implementa políticas y servicios para promover el derecho a recibir y también brindar cuidados de calidad, enfocándose en personas cuidadoras, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y quienes están en situación de dependencia.</p>	<p><b>Decreto 11.460:</b> Se crea para conformar el Grupo de Trabajo Interministerial, bajo el liderazgo del Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre y el Ministerio de la Mujer para desarrollar la Política Nacional de Cuidados y el Plan Nacional de Cuidados. Su objetivo es diagnosticar la situación actual del cuidado,</p>	<p>En México se diseñó una Estrategia Nacional para el Cuidado, a través de la articulación de programas existentes en el país. En noviembre de 2020, se aprobó una reforma constitucional que releva el derecho al cuidado digno a un estado constitucional y obliga al Estado a crear una Ley General de Cuidados. Sin embargo, a la fecha esta ley aún</p>



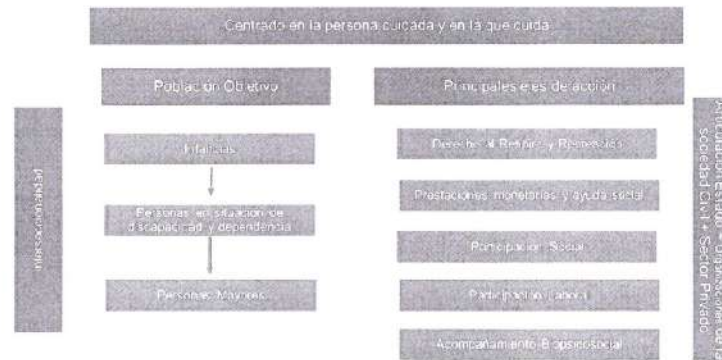
<p><b>Sus principales objetivos son:</b></p> <p>Fomentar la corresponsabilidad en el cuidado entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las familias, promoviendo la igualdad de género.</p> <p>Ofrecer programas y servicios de cuidado universales, accesibles, adecuados y culturalmente relevantes.</p> <p>Priorizar la atención integral a grupos vulnerables ya quienes realizan trabajo de cuidado.</p> <p>Asegurar los derechos laborales y la protección social de quienes trabajan en cuidados, tanto remunerados como no remunerados.</p> <p>Acreditar y profesionalizar los servicios de cuidado y mejorar la empleabilidad de quienes brindan cuidados no remunerados, especialmente mujeres.</p>	<p>elaborar propuestas de políticas y planes, y coordinar los esfuerzos entre diversas entidades gubernamentales y organizaciones. Estará compuesto por representantes de varios ministerios y entidades, y podrá establecer grupos de trabajo temporales para tratar temas específicos en pos de la elaboración de la política.</p>	<p>está pendiente de aprobación en el Senado.</p> <p>La creación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC) hasta el momento sigue sin concretarse.</p> <p>El 12 de abril de 2024, la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la Ley General de Desarrollo Social que estaban enfocadas en el trabajo de cuidados, la cual define el <b>trabajo de cuidados</b> y considera apoyo monetario para las personas cuidadoras. Sin embargo, en la actualidad esta reforma no incluye presupuesto para su implementación.</p>
--	--	---

### Panorama General de los Cuidados en América Latina: Elementos comunes

En conclusión, una serie de países latinoamericanos actualmente se encuentran desarrollando sistemas nacionales de cuidados que entregan a la ciudadanía diversas políticas derivadas en servicios para atender a personas que requieren de cuidado y también a sus cuidadores o cuidadoras. Estas iniciativas incluyen la creación de organismos especializados, la implementación de programas de asistencia económica, y la capacitación de personas cuidadoras para mejorar la calidad de los servicios, promoviendo la igualdad de oportunidades y fortaleciendo la infraestructura para atender las necesidades de las infancias, adultos mayores y personas con discapacidades. Estos sistemas abordan la visibilización y el apoyo a las personas que cuidan, reconociendo su rol y buscando disminuir su carga a través de la ampliación de servicios existentes o la creación de nuevos.

Cómo es posible observar, existen una serie de elementos transversales a todos los sistemas en implementación. En el siguiente recuadro se grafican los elementos comunes, transversales de las políticas y servicios expuestos.

**Diagrama Resumen**



## Normativas Internacionales de Cuidado

En el ámbito de los cuidados, las organizaciones internacionales han desempeñado un papel crucial en la promoción de marcos normativos que establezcan estándares mínimos para apoyar y mejorar este trabajo, que a menudo no es remunerado ni valorado de manera adecuada. El cuidado, en sus múltiples formas, se ha convertido en un tema central dentro de las agendas de derechos humanos y desarrollo sostenible, reconociéndose como un componente esencial para el bienestar individual y colectivo.

Uno de los ejes centrales de las normativas internacionales ha sido la conceptualización del cuidado como un derecho humano fundamental. Este enfoque no solo pone en primer plano a quienes reciben cuidados, reconociendo su dignidad y sus necesidades, sino que también otorga un rol relevante a quienes brindan estos cuidados. Este reconocimiento busca desafiar la tradicional feminización del rol de cuidador, que ha sido históricamente asignado a las mujeres, y promover su distribución equitativa. La redefinición de este rol es esencial, considerando que quienes cuidan pueden ser hombres o mujeres, de diversas edades, y que esta labor debe ser compartida según las necesidades y la realidad del grupo familiar al que pertenece la persona que requiere cuidados debido a una situación de dependencia moderada o severa.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece el cuidado como un derecho universal. Este marco legal sentó precedentes históricos para incentivar a los Estados a implementar leyes y normativas que garanticen programas y políticas públicas enfocadas en el cuidado, otorgando relevancia a las necesidades de todas las personas, independientemente de su condición. En este contexto, el



cuidado no solo se entiende como una necesidad individual, sino también como una responsabilidad colectiva que debe ser apoyada y sostenida por políticas públicas robustas (Naciones Unidas, 1948).

A pesar de los avances normativos en varios países, que han puesto un énfasis particular en el cuidado de la infancia y de las personas mayores, se observa un déficit considerable en la implementación de normativas que garanticen el cuidado de personas con dependencia moderada o severa. Esta situación de dependencia no se limita a determinados grupos etarios; puede manifestarse a lo largo de todo el ciclo de vida, afectando a individuos en diferentes etapas de su desarrollo. Por lo tanto, es fundamental que las políticas de cuidado sean inclusivas y contemplen la diversidad de necesidades que pueden surgir en diferentes momentos de la vida.

En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la Organización de las Naciones Unidas en 2015, representan un esfuerzo global por establecer un marco de acción que promueva la igualdad de género, la inclusión social y la reducción de las desigualdades en el acceso a los cuidados. Los ODS subrayan la importancia de abordar el cuidado desde una perspectiva de derechos humanos, reconociendo su impacto directo en la equidad de género y el bienestar social en general. Esto incluye la necesidad de reconocer y valorar el trabajo de cuidado no remunerado, que históricamente ha recaído desproporcionadamente sobre las mujeres (Naciones Unidas, 2015).

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los más relevantes para la temática de los cuidados son:

**Objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

**Objetivo 5.4:** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. Este objetivo destaca la necesidad de redistribuir equitativamente las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres, lo que es fundamental para avanzar hacia una mayor igualdad de género.

**Objetivo 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.**

**Objetivo 10.2:** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica. Este objetivo enfatiza la necesidad de garantizar que todos los individuos, especialmente aquellos en situación de dependencia, tengan acceso a los recursos y apoyos necesarios para su cuidado.

**Objetivo 10.3:** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias. Esto incluye promover legislaciones que aseguren el acceso igualitario a servicios de cuidado de calidad para todas las personas, sin importar su condición socioeconómica.

**Objetivo 10.4:** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, para lograr progresivamente una mayor igualdad. La implementación de políticas fiscales y de protección social

que respalden el trabajo de cuidado es crucial para asegurar que los cuidadores, tanto formales como informales, reciban un apoyo adecuado.

Estos objetivos marcan un camino claro para mejorar las condiciones tanto de quienes reciben cuidados como de quienes los proporcionan. Otorgan a los Estados la responsabilidad de promulgar normativas que apoyen la desfeminización de los cuidados y que incentiven la corresponsabilidad de género, promoviendo que tanto hombres como mujeres se involucren activamente en estas labores dentro de sus grupos familiares. Además, estas normativas deben reconocer y apoyar a los cuidadores a través de medidas concretas que incluyan formación, remuneración justa y acceso a servicios de apoyo.

En relación con lo anterior, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha destacado la importancia del derecho al cuidado como un componente esencial de la igualdad de género. Según CEPAL, "el derecho al cuidado implica, además, reconocer el valor del trabajo y garantizar los derechos de las personas que proveen cuidados, superando la asignación estereotipada del cuidado como una responsabilidad exclusiva de las mujeres, y avanzar en la corresponsabilidad social entre quienes lo proveen: Estado, mercado, sector privado y las familias" (Vaeza, 2023, p. 15). Este enfoque integral propone que el cuidado sea visto como una responsabilidad compartida entre todos los actores de la sociedad, lo que es clave para construir un sistema de cuidados más equitativo y sostenible.

De manera complementaria, ONU Mujeres subraya la importancia de la corresponsabilidad social y de género en la provisión de cuidados. Según esta organización, "se reconoce que las responsabilidades de los cuidados no son exclusivamente de las mujeres, contribuyendo así a eliminar una de las causas estructurales de las desigualdades de género" (ONU Mujeres y CEPAL, 2021, p. 22). Este reconocimiento es fundamental para avanzar hacia un modelo de cuidado más equitativo, donde el trabajo de cuidado sea valorado y compartido de manera justa entre todos los miembros de la sociedad.

Finalmente, es trascendental que las políticas y normativas internacionales de cuidado no solo se enfoquen en la provisión de cuidados a aquellos que lo necesitan, sino también en el bienestar y los derechos de quienes brindan estos cuidados. La implementación de sistemas de cuidado que sean inclusivos, equitativos y sostenibles es esencial para garantizar que todas las personas, independientemente de su situación, puedan vivir con dignidad y recibir el apoyo que necesitan.

## Marco Jurídico Normativo en Chile

En Chile, el marco jurídico que ampara a cuidadores, cuidadoras y a las personas en situación de dependencia se ha consolidado a través de un conjunto de leyes que buscan proteger sus derechos y mejorar su calidad de vida. Estas normativas no solo establecen los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores/cuidadoras, sino que también promueven la integración social y la igualdad de oportunidades.

A continuación, se destacan las principales leyes en este ámbito:

**Ley N° 20.422 sobre Prestaciones Básicas de Discapacidad:** Promulgada en 2010, esta ley representa un hito en la protección de las personas con discapacidad en Chile. Su objetivo es asegurar un sistema de prestaciones básicas para aquellas personas que, debido a su condición de discapacidad, se encuentran en situación de dependencia. La ley define la "dependencia funcional" como la necesidad de asistencia de terceros para realizar actividades de la vida diaria y establece criterios claros para acceder a las diferentes prestaciones, como subsidios económicos, servicios de rehabilitación y apoyos técnicos.

**Ley N° 20.584 sobre Derechos y Deberes de las Personas en Relación con las Acciones de Salud:** Esta ley, promulgada en 2012, establece los derechos y deberes de los pacientes en el ámbito de la salud, incluyendo a las personas con discapacidad y sus cuidadores. Un aspecto clave de esta ley es el reconocimiento del derecho de los cuidadores a recibir atención preferente en los servicios de salud, lo que busca aliviar la carga física y emocional que implica el cuidado de personas en situación de dependencia. Esto incluye el acceso a consultas médicas, tratamientos y servicios de urgencia, priorizando a los cuidadores junto a las personas bajo su cuidado.

**Ley N° 21.380: Modificación reciente a la Ley N° 20.584, promulgada en 2021, que amplía los derechos de los cuidadores y cuidadoras, otorgándoles la titularidad para ser atendidos de manera preferente u oportuna por cualquier prestador de acciones de salud.** Esta modificación responde a la creciente conciencia sobre la importancia de apoyar a quienes asumen la labor de cuidar a personas en situación de dependencia, reconociendo su rol esencial en la sociedad.

Otras leyes relevantes:

**Ley N° 19.525 sobre Integración Social de las Personas con Discapacidad:** Esta ley, promulgada en 1997, fue uno de los primeros esfuerzos legislativos en Chile para promover la integración social de las personas con discapacidad. Establece normas generales que buscan garantizar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, incluyendo a aquellas en situación de dependencia. Entre sus disposiciones, se incluyen medidas para facilitar el acceso al trabajo, la educación y la vivienda, así como la promoción de una infraestructura accesible.

**Ley N° 20.285 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad:** Promulgada en 2008, esta ley refuerza el compromiso del Estado con la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Prohíbe toda forma de discriminación basada en la discapacidad y establece medidas concretas para asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones. Esta ley abarca diversos ámbitos, incluyendo el acceso a la educación, el empleo, la cultura, el deporte y la participación en la vida política y social del país.

**Ley N° 20.609 sobre Medidas Contra la Discriminación:** Promulgada en 2012, esta ley refuerza las medidas para combatir la discriminación en diversas áreas, incluyendo la nacionalidad, etnia o raza, idioma, situación socioeconómica, ideología u opinión política, religión o creencia, afiliación o participación en organizaciones gremiales, así como la falta de ellas. También abarca aspectos como el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia



personal y la enfermedad o discapacidad. La ley establece un mecanismo legal que garantiza la restitución efectiva del imperio del derecho ante cualquier acto de discriminación arbitraria.

Además de estas leyes, es fundamental considerar el papel de las instituciones y organizaciones que apoyan a los cuidadores y a las personas en situación de dependencia. Entre las más destacadas se encuentran:

**Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS):** Este organismo estatal es el principal encargado de coordinar y supervisar las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad en Chile. SENADIS ofrece una amplia gama de servicios y programas destinados a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, incluyendo orientación legal, programas de rehabilitación, y ayudas técnicas.

**Fondo Nacional de Salud (FONASA):** FONASA es el sistema público de salud en Chile, que ofrece cobertura a la mayoría de la población, incluyendo a las personas con discapacidad y sus cuidadores. FONASA asegura el acceso a una serie de prestaciones de salud, que incluyen desde consultas médicas hasta intervenciones quirúrgicas y servicios de rehabilitación. Es un recurso clave para los cuidadores que buscan garantizar la atención médica necesaria para las personas a su cargo.

**Chile Atiende:** Es una red de servicios del Estado que facilita el acceso a información y trámites relacionados con diversos beneficios sociales, incluyendo aquellos dirigidos a personas con discapacidad y sus cuidadores. Chile Atiende actúa como un punto de contacto único, ofreciendo orientación y asistencia en la tramitación de beneficios y subsidios.

**Asociación Chilena de Cuidados Paliativos:** Esta organización se dedica a promover la mejora de los cuidados paliativos en Chile, un aspecto esencial en el cuidado de personas en situación de dependencia, especialmente aquellas con enfermedades crónicas o terminales. Ofrece recursos educativos, apoyo a cuidadores y fomenta la investigación en este campo.

Finalmente, es crucial que los cuidadores y las personas en situación de dependencia estén informados sobre sus derechos y sobre los recursos disponibles para mejorar su calidad de vida.

### Contexto local

Según el Censo de Población y Vivienda de 2017, se proyecta que en 2024 habrá 272,913 personas registradas en Peñalolén, una comuna de la Región Metropolitana de Chile, reconocida por su diversidad cultural y sus paisajes naturales, que incluyen cerros, parques y áreas verdes. De esta población, se estima que 46,812 serán personas de 60 años o más, lo que representa el 17.15% del total proyectado (INE, 2024). Esta creciente proporción de personas mayores plantea desafíos significativos en términos de atención y servicios sociales adaptados a sus necesidades.

Peñalolén ha experimentado un crecimiento demográfico notable en las últimas décadas, impulsado por la migración y el desarrollo urbano. Este crecimiento ha generado un aumento en la demanda de servicios públicos, infraestructura y espacios comunitarios. Según un informe de la Biblioteca del





Congreso Nacional, la tasa de pobreza multidimensional en la comuna es del 16.6%, cifra que es ligeramente inferior a la de la Región Metropolitana, que se sitúa en 17.1%. Esta tasa refleja diversas carencias, incluyendo el acceso a educación, salud y servicios básicos, lo que subraya la necesidad de implementar políticas públicas efectivas que aborden estas problemáticas y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

La comuna también se distingue por su fuerte participación comunitaria. Existen numerosas organizaciones sociales y juntas de vecinos que trabajan activamente para fomentar la cohesión social, promover el desarrollo sostenible y organizar actividades culturales y recreativas. Este tejido social es fundamental para fortalecer el sentido de comunidad y promover la inclusión, especialmente en un contexto de creciente diversidad.

La Municipalidad de Peñalolén está ubicada geográficamente al oriente de la Región Metropolitana, específicamente en Avenida Grecia 8735. Esta ubicación estratégica facilita el acceso a servicios y conexiones con otras comunas. La comuna se subdivide en macrosectores, cada uno de estos cuenta con delegaciones sectoriales que operan con equipos multidisciplinarios, lo que permite una gestión más cercana y adaptada a las necesidades locales.

En su compromiso con el desarrollo integral de la comuna, la Municipalidad de Peñalolén ha establecido una clara misión y visión en su Plan de Desarrollo Comunal 2018-2025:

**Misión:** “Consolidar, con la participación de todos/as, un Peñalolén alegre, inclusivo y ecológico, con barrios limpios y seguros, a través de una gestión cercana y de calidad, que sea motivo de orgullo y referente en innovación” (Municipalidad de Peñalolén, 2020).

**Visión:** “En 2025, Peñalolén será una comuna referente en Chile, reconocida por su capacidad de innovar, con una gestión de calidad, moderna y eficaz; sustentable, con barrios más verdes, limpios y seguros. Será un Peñalolén que crece para todos, inclusivo, alegre y entretenido, con la participación y el compromiso de todos sus vecinos/as” (Municipalidad de Peñalolén, 2020).

Para alcanzar estos objetivos, la comuna ha implementando iniciativas en áreas clave como la educación, la salud, el cuidado, enfoque de género, la seguridad pública y el medio ambiente. Programas de capacitación y empleo buscan fortalecer las oportunidades laborales para los jóvenes, mientras que proyectos de infraestructura se enfocan en mejorar la conectividad y el acceso a servicios básicos. La creación de espacios públicos y áreas verdes también es una prioridad, promoviendo un entorno saludable y amigable para todos los habitantes.

Con estas estrategias, Peñalolén se posiciona como un modelo de desarrollo urbano inclusivo y sostenible, donde la participación de la comunidad es fundamental para el éxito de las políticas implementadas.



### Contexto institucional

Entendiendo este contexto, la Municipalidad de Peñalolén, desde sus distintas direcciones y corporaciones ha implementado diversas estrategias, iniciativas y programas para poder dar sustento, tanto a las personas en situación de dependencia como a las personas que ejercen el cuidado y el contexto socio familiar. Esta situación particular, se entiende, dado que, de acuerdo con lo observado dentro del marco de la Política Pública, la temática de los cuidados ha ido evolucionando hacia un enfoque más integral. Esto se refuerza en la medida que se han creado programas propios del Municipio para poder generar condiciones en donde se ha logrado transformar el trabajo desde un foco más asistencial, hacia un enfoque preventivo e integral dando cuenta de la importancia de trabajar con la diada.

Dentro de este punto, es importante destacar, que en el Plan de Desarrollo Comunal 2018-2025, se crea el Eje "Te Cuida", el cual se focaliza, principalmente, en temáticas que se orientan a asegurar el avance en aquellos temas que se encuentran involucrados en los objetivos del desarrollo sostenible tales como la salud; la educación; la seguridad social y económica; así como la seguridad ciudadana. Su enfoque se centra en elaborar e implementar planes, programas, proyectos y/o estudios integrales, que involucren la participación transversal de cada una de las unidades municipales y organizaciones de la comunidad, ya sean de carácter institucional o comunitaria, los que desde cada uno de sus ámbitos de conocimientos, aporten para diseñar y aplicar los diferentes instrumentos que permitan a los habitantes de la comuna, garantizar su derecho a VIVIR BIEN." (PLADECO, 2018)

De esta manera, la institucionalidad, vista desde los gobiernos locales son agentes claves para el posicionamiento temático, de distintos escenarios sociales, dada la cercanía con la comunidad y la posibilidad de acción ante problemáticas que impactan en su cotidianidad. En este sentido, el eje "te cuida", da cuenta de la pertinencia que adquieren las acciones en cuidado desde las estrategias de planificación comunal, ampliando el enfoque de intervención y visibilizando la potencialidad evidente del abordaje de estas temáticas en la percepción de bienestar de la comuna.

### Evolución de los Programas de Cuidado en Peñalolén

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de sus distintas Unidades y Departamentos, se han enlazado una serie de programas e iniciativas para articular la oferta existente. Durante los últimos 15 años, la comuna de Peñalolén ha experimentado una evolución significativa en la manera en que aborda los cuidados dentro de su gestión municipal. Este proceso ha sido testigo de un cambio profundo en la visión y las estrategias utilizadas, pasando de un enfoque predominantemente asistencial hacia una perspectiva más integral y preventiva, que no solo considera a las personas que requieren cuidados, sino también a quienes los proporcionan, las cuidadoras y cuidadores.

La historia reciente de los programas de cuidado en Peñalolén comienza en el año 2003 donde surge el primer Centro Comunitario de Rehabilitación "CCR", mediante la presentación de un proyecto al Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), participando la Municipalidad de Peñalolén y el Instituto de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (INRPAC), en asociación con JICA (Agencia de

Cooperación Internacional del Japón). El centro se sustenta en un modelo de atención basado en la comunidad, lo que constituye una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, equidad de oportunidades e integración social de todas las personas con discapacidad. En un comienzo, la atención del CCR se enfocaba en el área infancia y la capacitación de cuidadoras de niños y niñas con discapacidad física, bajo el modelo Rehabilitación Basada en la Comunidad. En el año 2005, se adjudicó un proyecto con las mismas características para adultos con discapacidad física, quedando la administración a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ambas áreas fusionadas y dependientes de la Municipalidad hasta la actualidad.

Luego, entre los años 2007 y 2008, se crea una iniciativa centrada en la **entrega de pañales para adultos mayores en situación de dependencia severa**. Esta acción surgió en respuesta a una necesidad creciente identificada por el municipio: muchas personas mayores solicitaban constantemente apoyo para adquirir pañales, un recurso básico pero vital para su bienestar diario. El programa, en su fase inicial, logró cubrir a 150 beneficiarios mensuales, un número que fue aumentando a medida que la demanda y los recursos municipales lo permitían.

Este programa representa el inicio de una sensibilización municipal sobre la importancia de los cuidados y el cómo poder relevarlos, aunque en ese momento estaba claramente orientado hacia un enfoque asistencialista.

En 2012, la Municipalidad de Peñalolén identificó un nuevo desafío: las personas en situación de dependencia severa que no eran mayores de 65 años también enfrentaban serias dificultades, pero no contaban con el mismo nivel de apoyo que los adultos mayores. Para abordar esta situación, se estableció una comisión de trabajo cuyo objetivo era desarrollar un programa que pudiera cubrir esta brecha en la atención.

De este esfuerzo surgió el **Programa Postrados**, cuyo objetivo principal es *"mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia moderada o severa mediante un modelo de atención que vincula a la persona y su familia con el sistema de protección social estatal y municipal, garantizando el acceso a las prestaciones a las que tienen derecho"* (Servicios Sociales, 2024). Este programa incluyó, desde sus inicios, visitas domiciliarias, evaluaciones de beneficios y redes de apoyo, y la continuidad en la entrega de pañales a quienes lo necesitaban. Inicialmente, la cobertura era de 80 personas, pero con el tiempo, y a medida que se consolidó el programa, este número ha ido en aumento.

En 2013, un paso significativo en la evolución de los cuidados en Peñalolén fue la inauguración del **Centro Comunitario de Apoyo para Personas con Demencias Kintún**, el cual es el primer centro gratuito especializado en demencia en Chile. Este centro fue pionero no solo por su enfoque especializado, sino también por su compromiso con la comunidad y las redes sociosanitarias. Su objetivo es *"atenuar el impacto de la demencia en personas con demencia leve y moderada, y en su entorno, mediante intervenciones integrales que promuevan la continuidad y la integralidad de los cuidados, favoreciendo la funcionalidad, participación e inclusión social"* (Servicios Comunitarios, 2022) Este centro marcó un hito en la gestión municipal de Peñalolén y fue rápidamente reconocido

a nivel nacional. En 2015, pasó a formar parte de la **Red de Salud Metropolitana Oriente** y se convirtió en un modelo de referencia para la construcción del **Plan Nacional de Demencia**, lo que resultó en la creación de 10 centros similares en Chile, llamados Centros de Apoyo Comunitarios para personas con demencia y sus familias.

Durante el año 2015 se presenta y aprueba la primera **Política Comunal de Discapacidad**, cuyo objetivo es *“Valorar la diversidad y promover el desarrollo integrado de la comunidad peñalolína, mediante estrategias que fomenten la inclusión social, la generación de redes de apoyo y la participación comunitaria de personas en situación de discapacidad y sus familias.”* (Consejo de Desarrollo Inclusivo, Dirección de Desarrollo Comunitario, 2015) y cuenta con cinco ejes estratégicos, estos son:

- A. Protección social y atención integral a la familia.
- B. Rehabilitación integral.
- C. Educación e inclusión laboral (Formación, empleo, capacitación y emprendimiento).
- D. Accesibilidad universal (Urbanística).
- E. Organización y participación comunitaria.

Es importante destacar que, en este contexto, se establece el Comité intra municipal para la discapacidad, cuyo propósito es trabajar de manera articulada con la red comunal de servicios y prestaciones dirigidas a las personas en situación de discapacidad y sus familias. Este enfoque busca potenciar la colaboración entre todas las oficinas municipales que abordan esta temática, con el fin de facilitar la accesibilidad a las distintas prestaciones.

La experiencia acumulada por Peñalolén en el ámbito de los cuidados le valió ser seleccionada en 2015 para implementar el primer piloto del **Programa Chile Cuida**, que **evolucionaría hasta el Sistema Nacional de Cuidados Chile Cuida**, en colaboración con la Dirección Sociocultural de la Presidencia, a través de la Fundación de las Familias. Este proyecto piloto permitió perfilar y mejorar varios aspectos del sistema, estableciendo criterios que han sido fundamentales para la expansión de la oferta de cuidados a nivel nacional.

Cabe destacar que con posterioridad se hicieron propuestas metodológicas complementarias que fueron modificando la estrategia como, por ejemplo, la instalación de un equipo que trabajará en el área de salud mental dentro del programa y adaptaciones estratégicas para la operación en pandemia, iniciativas que fueron respaldadas por el Ministerio de Desarrollo Social y promovidas por él a nivel de todos los programas ejecutados en el país.

En 2021, como parte del proceso de reestructuración de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, se creó la **Unidad de Bienestar y Cuidados**, dependiente del **Departamento de Servicios Comunitarios**. Esta nueva unidad se dedica a *contribuir al bienestar de las personas en situación de discapacidad, dependencia, y a sus cuidadores y familias, mediante una atención integral e inclusiva, así como al fortalecimiento de la oferta de servicios municipales que apoyan estas necesidades.* (Servicios Comunitarios, Dirección de Desarrollo Comunitario, 2022) La Unidad de Bienestar y Cuidados opera bajo tres dimensiones estratégicas:

1. Dimensión Colectiva
2. Dimensión Familiar/Individual
3. Dimensión Política

En 2022, Peñalolén continuó su compromiso con la mejora de los cuidados al crear el **Programa Acompaña**. Este programa tiene como objetivo *"mejorar las condiciones de cuidados de las personas en situación de dependencia y sus familias mediante una evaluación integral de sus necesidades, articulando de forma oportuna la oferta social y proporcionando un acompañamiento psicosocial"* (Programa Acompaña, Departamento de Servicios Sociales, 2022). El programa Acompaña se estructura en cuatro ejes de intervención, que permiten determinar las acciones específicas a seguir en cada caso, asegurando una atención personalizada y eficaz.

Actualmente, Peñalolén cuenta con una amplia gama de recursos y programas dedicados al cuidado, lo que refleja un compromiso sostenido con el bienestar de las personas en situación de dependencia y sus cuidadores. No obstante, a pesar de los avances logrados, se reconoce que aún queda un importante camino por recorrer para alcanzar el bienestar pleno de las personas beneficiadas y de la comunidad peñalolina.

La evolución de los programas de cuidado en Peñalolén es un ejemplo de cómo la gestión municipal ha podido adaptarse y crecer en respuesta a las necesidades emergentes de su población. Desde sus inicios asistencialistas hasta la implementación de un enfoque integral y preventivo, Peñalolén ha sentado las bases para un sistema de cuidados robusto y sostenible, posicionando a Peñalolén como un referente en la creación de políticas públicas que priorizan el bienestar y la dignidad de todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

A continuación, se exponen los programas que cuenta la Dirección de Desarrollo Comunitario en materia de cuidados.



Respecto a los otros espacios del Municipio que cuentan con trabajo con personas que requieren cuidado o sus cuidadores/as es importante destacar el trabajo que realizan las tres corporaciones.

Desde la **Corporación YUNUS**, se ha implementado el Programa Asesoras de Hogar y Cuidadoras, que busca promover el acceso de oportunidades laborales a usuarias con experiencia en labores de hogar y cuidado a personas que requieran de sus servicios. También el Programa de Crecimiento; Potencia tu idea, para personas con dependencia y sus cuidadores, lo que permite desarrollar conocimientos y habilidades que les permitan a la creación de valor de ideas de negocios a través del escalamiento de un proyecto para su financiamiento y ejecución.

Por otro lado, la **Corporación de Deporte**, facilita la utilización de la infraestructura del recinto, a través de convenios con distintos programas o instituciones, a fin de realizar terapia de rehabilitación para personas con discapacidad, dependencia y sus cuidadores.

Así mismo la **Corporación Municipal de Salud**, implementa los Programas de Atención Domiciliaria, Programa Frágiles, Estipendio para Personas con Dependencia Severa y Programa de Memoria (dirigido a personas con Demencia).

Finalmente, se puede evidenciar la necesidad de trabajar en la solución de la problemática de cuidados que vive la comuna. Se hace prioritario, por lo tanto, avanzar en una política local de cuidados que considere tanto el trabajo con la persona en situación de dependencia como con su cuidador/a y su contexto familiar y situacional.



### Diagnóstico Participativo

Con el objetivo de fortalecer el sello participativo que posee la municipalidad de Peñalolén, es que fue de relevancia obtener una visión ampliada del cuidado, lo que permitiría recabar información de relevancia como fuente de análisis y estudio para la elaboración de la Política Local de Cuidados de Peñalolén. Para ello se establecieron una serie de instancias orientadas a distintos grupos objetivos y desarrolladas en distintos momentos.

Con el objetivo de poner en valor la diversidad de voces, se llevaron a cabo varias actividades relacionadas con la innovación en cuidados:

1. **Talleres de innovación en cuidados:** Dirigidos a jefaturas y coordinaciones, con el fin de explorar nuevas ideas y enfoques en el ámbito del cuidado.
2. **Talleres participativos:** Realizados con funcionarios y funcionarias municipales con experiencia en cuidados, para fomentar la participación activa y compartir experiencias desde el ámbito local.
3. **Conversatorio sobre cuidados:** Contó con la participación de profesionales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, así como de funcionarios y funcionarias municipales, generando un espacio de intercambio de ideas y perspectivas.
4. Finalmente, el proceso culminó con los **Diálogos de Cuidados**, caracterizados por su enfoque participativo, donde se integraron las voces de las distintas actorías involucradas en la temática del cuidado.

A continuación, se presentan un detalle del proceso participativo en cada una de sus etapas

### Taller de Innovación en Cuidados

El taller se realizó el 29 de enero 2024 en el Centro de Eventos Casona Macul, el cual contó con 37 participantes de los distintos departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario y fue dirigido por la Unidad Metodológica y Análisis Social (UMAS). Su objetivo fue *“Visualizar y concretar nuevas estrategias para la nueva política de cuidados de Peñalolén, a través de las distintas dimensiones que la definen, convocando a los equipos municipales.”* Estas dimensiones emergieron mediante un acercamiento previo a los programas municipales, generando 7 dimensiones o ejes de acción: Empleo, Salud Mental, Mantenimiento y Rehabilitación, Prestaciones Estatales, Gestión Municipal, Gestión Territorial y Prevención.

El proceso se estructuró de la siguiente forma:

1. **Exposición Inicial:** presentando el estado del arte a nivel local, abordando tanto los programas asociados a cuidados y dependencia como aquellos con influencia en la temática.

2. **Presentaciones de expositores:** a través de invitados expertos en la temática, se abordó la situación de los cuidados, dando un espacio para el intercambio de ideas.
3. **Trabajo grupal:** para ello se utilizó el "Tool Kit: Facilitando la Innovación y la Creatividad en Equipos Municipales", desarrollado por el equipo Peñalab, con el objetivo de responder a la pregunta:

¿Cuál es el Peñalolén que soñamos en los cuidados?

El taller contó con diversas actividades, las cuales versaban en profundizar en base a las 7 dimensiones de relevancia para las personas cuidadoras

#### Principales Conclusiones y recomendaciones

La realización del taller de cuidados fue un insumo fundamental para poder comprender el abordaje, las necesidades y desafíos en el trabajo que se realiza en los distintos departamentos respecto a la temática de Cuidados. Esta instancia logró tener una aproximación al trabajo para comprender las distintas dimensiones, y sus respectivas problemáticas en torno a los ejes abordados (Empleo, Salud Mental, Mantención y Rehabilitación, Prestaciones Estatales, Gestión Municipal, Gestión Territorial y Prevención). Los principales hallazgos fueron:

- Falta/ausencia de articulación en la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto al trabajo entre los programas de cuidados.
- Falta de conocimiento y presencia en el territorio
  - ✓ Conocimiento de actores claves
  - ✓ Trabajo en red con instituciones públicas y privados
  - ✓ Trabajo colaborativo entre direcciones municipales
- Políticas Públicas enfocadas en la Persona con Dependencia, pero que no abordan la problemática de la familia cuidadora, cuidador principal y su salud mental.
- Falta de articulación con distintas unidades municipales y corporaciones.
- Déficit de registro de datos para la caracterización de la persona en situación de dependencia y sus cuidadores/cuidadoras desde el Municipio

En un segundo momento del taller, las personas participantes desarrollaron propuestas, de las cuales se identificaron más de 60 ideas, los principales hallazgos fueron:

- Surge la necesidad de acercar el municipio con el territorio, a través de diversas instancias, tales como, retomar entrega en domicilio del diario comunal Todoterreno, gestionar nuevos espacios de difusión, acercar servicios perfilados para cada territorio.





- Creación de programas o talleres para obtener una oferta más clara respecto a las necesidades de la familia y su entorno, subdivididos en cuatro áreas: cuidadores, diada, persona que necesita cuidado y empleo.
- Creación e implementación de catastros propios de la Dideco (persona que requiere cuidado, personas que ejercen cuidados, entre otros).
- Importancia de generar documentos físicos para orientaciones, compromisos, actualización de información y bases de datos.
- Entrega creativa e innovadora de información utilizando recursos físicos y digitales municipales.
- Ideas de gestión a desarrollar y focos a fortalecer dentro de la Dirección.

El taller permitió fue un primer acercamiento para perfilar las ideas importantes para trabajar la temática de cuidado, destacando la necesidad de un diagnóstico comunal y la unificación de criterios de trabajo para mejorar la calidad de vida de la diada y su entorno.

### Conversatorio Cuidados

Esta actividad se realizó el 17 de abril 2024 en la Sala Verde del Centro Cultural y Deportivo Chinkowe, el cual contó con 22 participantes de los distintos departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Su objetivo fue *"Fomentar el pensamiento crítico y trabajar en forma constructiva en torno a la política pública que se está construyendo respecto a los cuidados"*. Para el logro de éste, se trabajó en base a cuatro preguntas generadoras para orientar la conversación: a) ¿Quiénes deben estar en la estructura del cuidado?; b) ¿Dónde se debe ubicar el tema de los cuidados?; c) ¿Cómo se estructura y d) Qué se nos viene a la cabeza cuando pensamos en la estructura del cuidado?

Finalmente se solicitaron recomendaciones finales en torno a las temáticas previamente trabajadas.

#### Principales conclusiones y recomendaciones

El diálogo reflexivo destaca el rol crucial de la Dirección de Salud en la prevención y coordinación de cuidados. Se señala la falta de integralidad en las intervenciones, limitadas por la normativa vigente y la ley de deberes y derechos de los pacientes. Se enfatiza la importancia de la corresponsabilidad en la diada (cuidador y cuidado) y su familia.

Se acuerda en esta segunda instancia, que una estructura o modelo de gestión debe incluir a las Corporaciones de Deporte, Cultura, Empleo (Yunus), Educación y Salud, y siendo transversal a todas las direcciones municipales. También emerge la falta de articulación entre instituciones como COMPIN e IPS.

La inclusión es esencial, y se destaca la importancia del Sistema de Gestión Integral al Vecino/a (SIGIV) para mantener la atención y beneficios sociales. Se dialoga sobre la ubicación del tema de cuidados, sugiriendo que podría estar en la Dirección de Desarrollo Comunitario o en otra entidad debido a su naturaleza transversal.

Surge la propuesta de una estrategia centrada en la articulación de programas y en la gestión comunitaria, identificando actores clave en el territorio, subrayando la necesidad de una política que articule equipos territoriales, sociales y de salud, y la figura de un gerente sociosanitario para coordinar estas acciones. Finalmente, se aborda la dimensión económica del cuidado y la necesidad de ampliar la oferta laboral para mejorar la estabilidad económica de las familias cuidadoras.

Dado lo anterior, es importante destacar que las administraciones locales con mayor capacidad de gestión logran crear programas que se adecuen a cada realidad comunal. Dentro de este punto se acuerda que aumentar la cobertura de estos programas no es igual a mejorar la calidad dentro de la intervención.

Respecto al factor comunitario, se acuerda la importancia de potenciar a los actores claves dentro del territorio, dado que son ellos quienes dan respaldo a las distintas intervenciones que se ejecutan y son capaces de visualizar los nudos críticos.

También es importante ver cómo el diseño programático en el área social, asociado a la continuidad de los recursos, depende de la gestión municipal, esto quiere decir, que depende de la gestión de cada administración el como se pueden obtener mayores recursos para poder sustentar las nuevas problemáticas.

Asimismo, se informa respecto al estándar de sueldo mínimo. \$500.000 en el municipio de Peñalolén, lo que se contrapone con lo que ofrecen algunos programas estatales.

Para poder tener cambios importantes hay que tener tiempo, dinero y atribuciones (jerarquía), sin eso es muy complejo realizarlos.

Finalmente, la coordinación macro excede las atribuciones de las distintas direcciones. El modelo de gestión debe tener su foco en el estándar de calidad, el cómo se articulan los programas y una jerarquía que permita que pueda aprovechar el sistema de cuidados, para insumar la planificación de la comuna.

### Diálogos Ciudadanos

Durante el segundo semestre del año 2024, se llevaron a cabo 4 instancias de diálogo con diversas actorías relevantes en y para la comuna. Las y los participantes fueron convocados a las instancias, a través de la elaboración de un mapa de actores, que permitió identificar actorías claves y necesarias de ser partícipes en los diálogos, priorizando la calidad y pertinencia de la participación, para el levantamiento de información, por sobre el número de personas.

El primer taller se realizó el 9 de julio y contó con la participación de 13 expertos, entre académicos y ONG's, de manera virtual. El segundo encuentro, llevado a cabo el 18 de julio, reunió a 24 actores del sector público local. El tercer taller, se realizó el 24 de julio, e incluyó a 41 actores locales de los territorios. Finalmente, el último grupo focal se realizó el 26 de julio con 12 cuidadoras, organizadas y no organizadas. Todas las instancias persiguieron el mismo objetivo, el cual fue *Identificar las*





*principales brechas y expectativas en torno a la temática de cuidados, en las distintas, para la construcción de una política de cuidados”.*

Por otro lado, se llevó a cabo un trabajo de levantamiento de información respecto a necesidades y anhelos, con personas que requieren cuidados, entre el 5 y el 7 de agosto del presente año. Esta recopilación de información se realizó a través de paneles en puntos claves (Kintún y Centro Comunitario de Rehabilitación) y de manera online para las personas que no pueden asistir de manera presencial.

#### **Diálogo con actorías académicas**

Este grupo focal con expertos del mundo de los cuidados, en la actividad participaron 13 personas pertenecientes a Universidades, Servicios Públicos y Organizaciones No Gubernamentales. La modalidad fue online, y se plantearon una batería de preguntas, asociadas a los objetivos de la instancia.

#### **Diálogo con actorías municipales**

Desarrollado con funcionarios y funcionarias municipales pertenecientes a programas de cuidados y de la Corporación de Salud. En esta actividad participaron 24 personas, quienes trabajaron en base a matrices que tenían como objetivos caracterizar el perfil de una persona cuidadora y conocer lo que las y los participantes esperaban de una política de cuidados, las necesidades percibidas en el trabajo cotidiano, las brechas existentes para acceder a más personas, y la manera que que esta política se articularía con el subsistema de cuidados.

#### **Diálogo con organizaciones del territorio**

Este taller se llevó a cabo con 41 dirigentes y dirigentes sociales de juntas de vecinos y/o actores claves del territorio. La metodología también versó en torno a matrices de trabajo para identificar el perfil de las personas cuidadoras. Además, se invitó a las personas participantes a reflexionar sobre el ser personas cuidadoras y cuál debería ser la tarea de las organizaciones en el territorio respecto a los cuidados. Para finalizar se realizó una síntesis grupal de lo trabajado.

#### **Diálogo con personas cuidadoras y organizaciones de cuidados**

Este grupo focal se llevó a cabo con 12 personas cuidadoras y organizaciones de cuidados del territorio. Se les invitó a pensar que significa ser cuidador y cómo su rol ha cambiado a lo largo del tiempo, de manera de conocer la trayectoria de la persona cuidadora y sus principales elementos positivos y/o nudos críticos.

#### **Consulta personas cuidadas**

Este grupo focal se llevó a cabo con 25 personas cuidadas del Centro Kintún, el Centro Comunitario de Rehabilitación, PRLAC y el programa Acompaña, todos ejecutados en la comuna. Se desarrolló por medio de la metodología de consulta, respondiendo las siguientes preguntas: ¿Cómo me gustaría ser cuidado o cuidada? ¿Qué apoyo me gustaría que recibiera la persona que cuida?

#### Hallazgos

##### Principales problemáticas identificadas

- Falta/ausencia de articulación dentro de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto al trabajo en los programas de cuidados.
- Falta de conocimiento y presencia en el territorio.
- Políticas Públicas enfocadas en la Persona con Dependencia, pero que no abordan la problemática de la familia cuidadora, cuidador principal o salud mental.
- Falta de articulación con distintas unidades municipales y corporaciones.
- Falta de registro de datos de caracterización de personas en situación de dependencia y sus cuidadores desde el Municipio.

A continuación, se desarrollan los 4 componentes que debieran ser trabajados en la política, a partir de lo concluido en los diálogos ciudadanos:

##### 1. Necesidad de Inclusión y Coordinación

**Participación de Actores Claves:** La política debe involucrar a todos los actores relevantes. Esto asegura que se recojan diferentes perspectivas y experiencias, lo que genera que se sientan parte del proceso.

**Coordinación Intersectorial:** Es fundamental establecer una coordinación eficaz entre los diferentes sectores (salud, social, educación, etc.).

##### 2. Enfoque Integral y de Género

**Integralidad de la Política:** La política debe abordar de manera integral las necesidades de los cuidadores y las personas cuidadas. Esto incluye aspectos físicos, emocionales, y sociales del cuidado.

**Enfoque de Género:** Se debe considerar el impacto del género en el rol del cuidador. La política debe esforzarse por desfeminizar el cuidado mediante educación y sensibilización, y garantizar que los cuidados no se asocien exclusivamente con el género femenino.

**Programas Comunitarios:** Establecer programas comunitarios y preventivos que promuevan la igualdad en el cuidado y ofrezcan respaldo tanto a los cuidadores como a los cuidados.

##### 3. Apoyo emocional y social

**Apoyo Emocional y Social:** La política debe incluir medidas para apoyar la salud mental de los cuidadores, como espacios para el autocuidado, respiro, y programas de acompañamiento en procesos de duelo.

**Reconocimiento del Rol:** La política debe trabajar en el reconocimiento y valoración del rol del cuidador en la sociedad. Esto puede incluir la sensibilización pública, el reconocimiento formal del trabajo de los cuidadores y la mejora de su estatus social.

**Relevo de Cuidados y Respiro:** Implementar mecanismos para el relevo de cuidados que permitan a los cuidadores tener descansos y espacios de respiro.



#### 4. Levantamiento de información y capacitación

**Catastro de Cuidadores:** Realizar un catastro de cuidadores en la comunidad para identificar sus necesidades y ofrecerles un apoyo más personalizado.

**Capacitación y Formación:** Organizar capacitaciones para cuidadores y formar redes de apoyo comunitarias, incluyendo a las juntas de vecinos y otras organizaciones locales.

En resumen, la política local de cuidados debe ser inclusiva, bien coordinada, y atender de manera integral y equitativa las diversas necesidades de los cuidadores y las personas que requieren cuidado.

#### Síntesis del proceso participativo

A partir de los principales datos conocidos y reconocidos, en las diversas instancias de talleres, encuentros y diálogos de cuidados, se propone una estructura de **marco lógico** que permite identificar las problemáticas, necesidades y desafíos en cada uno de los ejes abordados. Este resumen permitirá comprender mejor las áreas que requieren intervención y qué pasos seguir para mejorar la gestión y articulación de los cuidados dentro de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Eje	Problemática	Necesidades	Desafíos
<b>1. Coordinación Intersectorial</b>	Falta de articulación dentro de la Dirección de Desarrollo Comunitario y entre otras instituciones.	Crear un sistema de coordinación eficaz entre salud, desarrollo comunitario y otras Direcciones.	Superar la fragmentación de esfuerzos y asegurar la cooperación efectiva entre sectores.
<b>2. Presencia en el territorio</b>	Falta de conocimiento y visibilidad de los programas de cuidados en el territorio.	Mayor presencia y acercamiento con actores territoriales clave.	Gestionar recursos para la difusión y presencia activa en comunidades vulnerables.
<b>3. Políticas públicas de cuidados</b>	Políticas centradas en personas con dependencia, pero sin atención a los cuidadores y su salud mental.	Desarrollar políticas que aborden el bienestar integral de la diada (persona cuidada y cuidador).	Cambio del enfoque normativo para incluir a la familia y al cuidador en las políticas de cuidados.
<b>4. Datos y caracterización</b>	Déficit de registro de datos de personas con dependencia y sus cuidadores.	Creación de catastros propios para la caracterización adecuada de los beneficiarios y cuidadores.	Estandarizar y centralizar la recolección de datos en un sistema accesible y actualizado.



Eje	Problemática	Necesidades	Desafíos
<b>5. Formación y capacitación</b>	Falta de programas formativos para cuidadores y redes de apoyo comunitarios.	Crear talleres específicos para cuidadores y redes de apoyo, con enfoque en salud mental y autocuidado.	Lograr que los cuidadores accedan y participen activamente en los programas formativos.
<b>6. Inclusión y equidad de género</b>	Desfeminización del rol del cuidado, que sigue recayendo mayormente en mujeres.	Implementar políticas y programas que promuevan la equidad de género en los cuidados.	Cambiar la percepción social del cuidado como un rol femenino.
<b>7. Apoyo emocional y social</b>	Falta de espacios de apoyo emocional y de respiro para cuidadores.	Programas de apoyo psicológico, emocional y de relevancia para los cuidadores.	Superar la sobrecarga emocional de los cuidadores y cuidadoras.
<b>8. Dimensión económica</b>	Estabilidad económica insuficiente de las familias cuidadoras.	Ampliar la oferta laboral y mejorar las condiciones económicas de los cuidadores.	Implementar programas laborales compatibles con las responsabilidades del cuidado.

## Política Local de cuidados

La Política Local de Cuidados que se presenta se basa en el reconocimiento de la importancia de fomentar un entorno donde todos y todas las personas, sin distinción de edad, género o situación, puedan recibir el apoyo y la atención necesarios para llevar una vida digna y plena.

### Ejes Orientadores

#### Participación ciudadana

Pensar la participación implica considerar necesidades materiales y/o no materiales, tales como la necesidad de participar en las decisiones que afectan la vida cotidiana y construyen un sistema democrático. La participación o el ser protagonista de su propia historia es una de las necesidades no materiales que se debe asumir como condición y resultante de un proceso de transformación dirigido a elevar la calidad de vida de una población (Werthein y Argumedo, 1984). Es por esto que la participación activa de la ciudadanía es crucial para el éxito del modelo de gestión en cuidados, en cuanto apunta al mejoramiento de la calidad de vida de las personas cuidadoras, las personas cuidadas y la comunidad en general. Pensar participativamente en un modelo social de cuidados, es pensar en el bienestar transversal de todas las personas. Ahora, concretamente esto implica:

- Fortalecer los **mecanismos de participación**: a través de las instancias establecidas en la Ordenanza de Participación, Civismo y Corresponsabilidad de la comuna de Peñalolén.
- **Creación y fortalecimiento de otros canales de participación ciudadana**: como consejos consultivos, mesas de trabajo, consultas ciudadanas, diálogos, encuestas, y otros, para que la comunidad pueda expresar sus necesidades, opiniones y propuestas, para esto se trabajará articuladamente con el Departamento de Participación Ciudadana.
- **Fomentar la colaboración**: Involucrar activamente a la ciudadanía en la implementación del modelo, incluyendo a las personas en situación de dependencia, sus cuidadores, organizaciones de la sociedad civil, voluntarios y otros actores relevantes.
- **Promover la transparencia**: Informar de manera transparente sobre los avances, desafíos y resultados del modelo de gestión en cuidados, para mantener a la comunidad informada y generar confianza.

#### Enfoque de género

El enfoque de género en el diseño e implementación del modelo de gestión en cuidados es clave, debido a:

- **Las cargas desproporcionadas de cuidado que recaen sobre las mujeres**: Reconocer el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el cuidado de familiares, y adoptar medidas para aligerar esta carga, promoviendo su participación en otras esferas de la vida social, económica y política.



- **La violencia contra las mujeres:** Implementar medidas para prevenir y abordar la violencia contra las mujeres en el contexto del cuidado, incluyendo la violencia física, psicológica, económica y sexual.
- **La promoción de la autonomía de las mujeres:** Brindar oportunidades a las mujeres para desarrollar su autonomía personal, fortalecer sus capacidades y acceder a recursos y servicios que les permitan tomar decisiones sobre su vida y su futuro.

#### **Derecho a los cuidados**

Toda persona tiene derecho a los cuidados. Esto comprende el derecho a cuidar, a ser cuidada/o y a cuidarse desde el nacimiento hasta la muerte. Este principio pone en valor que los cuidados son una necesidad universal, sin la cual no podemos vivir; sin embargo, parece invisible e impone grandes costos y desventajas tanto a quienes realizan esta labor de cuidar como para quienes reciben cuidados. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de 2015, las mujeres destinan en promedio 3 horas diarias más que los hombres a las labores no remuneradas (INE, 2016). Además, estos datos de trabajo doméstico y labor de cuidados llevados al PIB representan un 25.6% del PIB 2020 según estimaciones realizadas por el Banco Central, y de esta cifra un 17.5% corresponde labores efectuadas por mujeres”

#### **Igualdad de Género y No Discriminación**

Este principio que abarca la igualdad de género y la no discriminación, implica por una parte que todas las personas tienen igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades. La igualdad de género no significa que las mujeres y los hombres lleguen a ser iguales, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacen hombres o mujeres. Implica que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociendo la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres. (PNUD, 2021: pp.7). Por otra parte, ninguna persona debe experimentar o ser expuesta a discriminación arbitraria, es decir ser afectada por distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, basada en el sexo, género, raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, maternidad, paternidad, lactancia materna, amamantamiento, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad. Y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de sus derechos humanos.

Además, tal como lo establece su Código de ética municipal, “la no discriminación debe ser un principio que prime en la acción de la Municipalidad, tanto interna como externamente. Es decir, igualdad de trato de la autoridad a sus funcionarios/as, entre los funcionarios/as y con los diferentes actores externos (proveedores, usuarios, organismos públicos e internacionales, etc.) con quienes se relacionan (Municipalidad de Peñalolén, 2022 p: 11).



## Objetivos

### Objetivo General:

Promover los cuidados en condiciones de igualdad, dignidad y corresponsabilidad de género, a través de distintas estrategias, programas y acciones orientadas a las necesidades de la persona con discapacidad y/o dependencia, la persona que cuida y sus familias, situando a Peñalolén como una comuna pionera.

### Objetivos específicos:

- Propender la atención integral hacia las personas que requieren cuidado, quienes cuidan y sus familias, mediante su identificación y el levantamiento de sus necesidades, desde un enfoque interseccional y territorial.
- Visibilizar el rol de la persona cuidadora a través de la promoción de la corresponsabilidad de género frente a las tareas de cuidado por medio de la sensibilización, para un cambio cultural orientado hacia la valoración pública, enfatizando en la relevancia de la comunidad en su proceso de integración.
- Desarrollar e implementar estrategias multisectoriales en torno al apoyo en la salud mental de las personas cuidadoras que incluyan posibilidades de respiro/relevo y promuevan el autocuidado desde una perspectiva biopsicosocial, la recreación, y el acompañamiento especializado para gestionar procesos de duelo.
- Fortalecer el apoyo a las personas cuidadoras a través de la implementación de programas de capacitación y formación continua, que se ajusten a sus necesidades y horarios, promoviendo así su desarrollo laboral y personal.

## Principios

### Equidad

Entender la equidad va más allá del simple acceso a servicios y apoyos; implica reconocer que cada persona es única y tiene necesidades particulares según su situación. Esto significa que no se pueden ofrecer apoyos y servicios asociados a la complejidad de la situación, ya que cada circunstancia es diferente. Es esencial adoptar un enfoque integral que contemple factores como la cultura, el contexto socioeconómico y las condiciones de salud de cada individuo. Además, fomentar la equidad de género en los roles de cuidado no solo beneficia a las mujeres, sino que también promueve un entorno más justo y equilibrado para toda la sociedad, permitiendo que todos los miembros contribuyan y se beneficien de manera equitativa.

### Autonomía

La autonomía se entiende como la capacidad y el derecho de cada persona a tomar sus propias decisiones a lo largo de su vida. Esta autonomía depende, en primer lugar, de las competencias de la persona, como sus habilidades cognitivas, emocionales y funcionales, así como de los apoyos que brinda el entorno en el que se desenvuelve (Bizkaia, 2023). Es crucial comprender la importancia de apoyar las decisiones que las personas toman, ya que, aunque puedan necesitar ciertos tipos de ayuda, esto no implica renunciar al control sobre sus asuntos personales y su vida cotidiana. Promover la autonomía significa empoderar a las personas, brindándoles las herramientas y el apoyo necesario para que puedan ejercer su derecho a decidir y actuar, lo que a su vez fortalece su autoestima y bienestar.

### Sustentabilidad

Este concepto se refiere al diseño y estructura de políticas que aseguran su permanencia en el tiempo. Esto significa que deben alinearse con los procesos sociales y políticos, así como con el crecimiento poblacional, atendiendo a las nuevas necesidades que surjan a medida que estos procesos avanzan. La sustentabilidad también implica la responsabilidad de garantizar que los recursos utilizados para implementar esta política sean administrados de manera eficiente. Así, se busca construir un futuro donde las generaciones venideras también puedan disfrutar de los beneficios que se derivan de esta política.

### Intersectorialidad

La intersectorialidad se define como la "intervención coordinada de instituciones de más de un sector social en acciones destinadas, total o parcialmente, a abordar problemas relacionados con la salud, el bienestar y la calidad de vida" (FLACSO, 2015). Este enfoque es fundamental para articular las diferentes acciones que se implementan en el municipio, en coordinación con las iniciativas a nivel estatal. La colaboración entre distintos sectores, como salud, educación y desarrollo social, permite abordar de manera integral los desafíos que enfrenta la comunidad. Al trabajar en conjunto, se pueden generar soluciones más efectivas y sostenibles, optimizando recursos y maximizando el impacto de las políticas implementadas.

## Población Objetivo

**Persona que cuida:** Mujer, Hombre, Desempleada, Persona mayor, Persona con discapacidad, Persona con dependencia.

**Persona que recibe cuidados:** Persona Mayor, Persona con discapacidad, Persona con dependencia (No transitoria), Persona sin cuidador.

**Familia:** que presenta dentro de su dinámica familiar a persona mayor que requiere cuidado, persona con discapacidad, persona con dependencia, persona que entrega cuidados.

### Modelo de Gestión en Cuidados

Para poder dar respuesta a lo trabajado dentro de la Política de cuidado, se realizará un modelo de gestión, el cual se entiende como: "Un modelo conceptual que identifica los componentes necesarios para el logro de un objetivo, producto o servicio y los articula mediante interrelaciones y dependencias para que, de forma coordinada, identifiquen herramientas para la gestión." (Universidad de Cantabria, 2015)

#### Alcance Modelo de Gestión

Diadas de cuidado y sus familias: personas en situación de discapacidad, permanente o transitoria, y su persona(s) cuidadora(s) y familias, pudiendo cualquiera de los dos vivir en la comuna de Peñalolén.

Se entregarán servicios sociosanitarios de apoyo para la gestión del cuidado.

- **Edad:** Desde neonatos hasta personas mayores.
- **Condiciones de Salud:** Incluye condiciones crónicas, agudas, y necesidades específicas.
- **Contexto Socioeconómico:** Considera la diversidad socioeconómica y cultural de la población atendida.
- **Comunidad:** Entendiendo el impacto de esta dentro del tejido social dentro de la persona que requiere cuidado como su grupo familiar.

#### Objetivo General

Diseñar y desarrollar un modelo de gestión integral para la atención a personas con dependencia y su cuidador/a en Peñalolén, que incluya protocolos para evaluación, planificación y seguimiento personalizado.

#### Objetivos específicos

- Mejorar la calidad de los cuidados a través de la atención personalizada y centrada en las necesidades de la diada.
- Favorecer la coordinación de los servicios e interdisciplinariedad de la atención.
- Optimizar la gestión de los recursos y la eficiencia operativa (procesos estandarizados).
- Asegurar la satisfacción de los receptores de cuidados (diada) a través de un sistema accesible y personalizado.

#### Lineamientos Estratégicos

En base a lo anteriormente planteado, se proponen 4 dimensiones de trabajo para poder abordar el trabajo a realizar.

##### Dimensión de atención directa

**Acceso a Servicios:** Garantizar que todos tengan acceso a servicios de cuidado de alta calidad, incluyendo cuidados médicos, psicológicos y sociales.

Calidad y personalización: Asegurar que los servicios de cuidado sean adaptativos y personalizados a las necesidades individuales de las personas

Dimensión de atención cultural – educativa: Esta dimensión se encuentra asociada a los procesos de empleabilidad y competencias formativas y la recreación y participación social.

Dimensión sociocomunitaria (corresponsabilidad): Asociada al trabajo con las organizaciones barriales y espacios de cuidados, junto con lo anterior, se encuentra considerado como un espacio para la sensibilización del rol de la persona que ejerce las labores de cuidados.

Dimensión de planificación y diseño urbano: Asociada a infraestructura y espacios públicos y vialidad accesible.

## Estructura Organizativa del Modelo de Gestión

**Director/a Desarrollo Comunitario:** Es el responsable de planificar, monitorear y evaluar los servicios de apoyo para la gestión de cuidados, coordinando la gestión de los departamentos municipales.

**Unidad Metodológica y Análisis Social:** Apoya a la DIDECO y al Departamento en la planificación de programas y evaluación de su efectividad, así como en promover estrategias de innovación y mejora de los servicios de cuidado.

**Departamento de Cuidados:** Velar por el cumplimiento y evaluación en la implementación de la Política local de Cuidado, a través de la coordinación de los departamentos municipales y entidades externas vinculadas a la temática. Es el responsable de la supervisión global del modelo de gestión en cuidados.

**Jefatura del Departamento de Cuidados:** Encargado de gestionar la oferta de servicios de apoyo para los cuidados, asegurando la calidad y efectividad de la atención entregada. Coordina todas las actividades relacionadas con el cuidado y acompañamiento directo de la diada.

**Consejo de Cuidados:** Grupo de representantes de los departamentos, la comunidad y organizaciones civiles para garantizar la transparencia y la alineación de los servicios con las necesidades de la población.

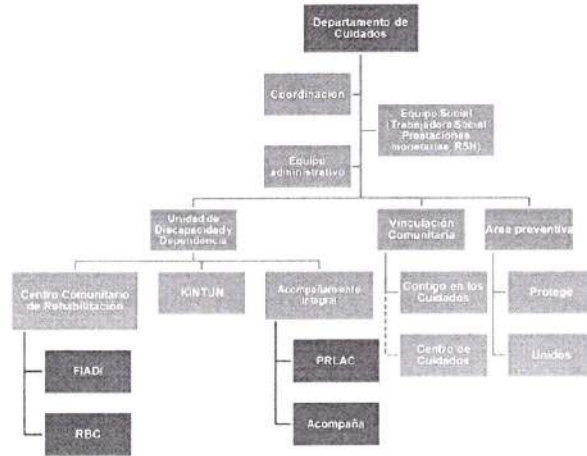
### Funciones específicas del Departamento de Cuidados

- Implementación Sistema de Gestión para garantizar una atención integral tanto de la persona que requiere cuidados como a su contexto sociofamiliar.
- Monitoreo y seguimiento de las líneas estratégicas del departamento.
- Coordinar la Mesa intersectorial de Cuidados.
- Jornadas de Capacitación.
- Administración ventanilla única de derivación.
- Implementación y unificación de protocolos de derivación y seguimiento.



- Catastro de personas en situación de discapacidad y/o dependencia.
- Catastro de personas que ejercen cuidado.

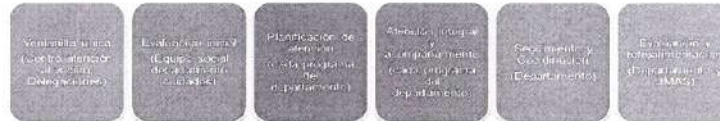
**Organigrama del Departamento de Cuidados**



**Flujograma de Atención**

A continuación, se detalla cómo debería funcionar el flujo de atención para el ingreso de un caso. En primer lugar, se lleva a cabo la primera acogida, sin importar el origen de la consulta (CAV, Ferias de Servicios, Delegaciones, entre otros). Luego, la persona que atendió el caso lo derivará a través de la ventanilla única para su ingreso, perfilamiento social y posterior derivación al programa que mejor aborde de manera integral su problemática.





#### Ventanilla Única: Identificación y Registro

- **Entrada:** Persona con discapacidad/o dependencia y/o cuidador que viva en la comuna.
- **Acción:** Registro de datos personales, situación de discapacidad, chequeo de garantías mínimas de cuidado, necesidades del cuidador. Apertura de "Categoría de Cuidados" en SIGIV.
- **Responsable:** Centro de Atención al Vecino/ CAV, Delegaciones.

#### Evaluación Inicial

- **Entrada:** Información registrada en instancia de primer contacto en SIGIV.
- **Acción:** Evaluación de las necesidades específicas de la persona con discapacidad y del cuidador (salud, servicios sociales, apoyo psicológico, orientación en proyección de cuidado, empleabilidad).
- **Responsable:** Departamento de Cuidado

#### Planificación de Atención

- **Entrada:** Resultados de la evaluación inicial.
- **Acción:** Elaboración de un plan de atención personalizado que incluya la derivación a los servicios ofertados a nivel municipal, optimizando la gestión de atención integral brindada por el Departamento. El plan debe estar escrito en la plataforma de gestión informática (SIGIV).
- **Responsable:** Departamento de Cuidado.

#### Atención Integral y Acompañamiento

- **Entrada:** Plan de atención personalizado registrado en SIGIV.
- **Acción:** Derivación a servicios/programas y entregar apoyos asistenciales, educativos, relevo o respiro, y atención de salud mental según las necesidades de la diada y sus familias. Asegurar que la persona con discapacidad y el cuidador estén informados sobre los servicios disponibles y cómo acceder a ellos.
- **Responsable:** Programa(s) pertinente sugerido en el plan de acción.





#### Seguimiento y Coordinación

- **Entrada:** Acceso a servicios/programas.
- **Acción:** Monitoreo continuo del progreso, coordinación entre los diferentes servicios, gestión con otras unidades y programas comunales vinculadas a la temática de cuidado, y ajuste del plan de atención si es necesario.
- **Responsable:** Coordinador Departamento Cuidados.

#### Evaluación y Retroalimentación

- **Entrada:** Información del seguimiento y cumplimiento de metas.
- **Acción:** Evaluación periódica del impacto de los servicios y ajuste del plan de atención según los resultados y la retroalimentación.
- **Responsable:** Coordinador Departamento Cuidados y Unidad Metodológica y Análisis Social

#### Sistema de Gestión:

- Implementar sistemas de gestión (Plan de acción disponible en SIGIV, metas PLADECO, Departamento y por Programa).
- Definir objetivos y KPI para evaluar las metas/cumplimiento de los programas.
- Monitorear aspectos como la satisfacción del usuario, tiempos de respuesta y cumplimiento de protocolos.
- Mesa Intersectorial de Bienestar y Cuidado: Instancia para la gestión de casos y coordinación de los servicios entregados.
- Jornadas de capacitación continua de los equipos (funcionarios) y evaluación de la gestión del Departamento.



### Proceso de Evaluación de la Política Local de Cuidados

Dentro del proceso de evaluación de la Política Local de Cuidados, es importante mencionar que se realizará la evaluación en dos periodos. El primero se realizará luego de un año de implementación para trabajar, posteriormente se realizará una evaluación de impacto de la implementación de la política.

#### Definición de Objetivos de Evaluación

**Objetivo General:** Evaluar la efectividad, accesibilidad y calidad de los programas de cuidados en la comunidad y su intersectorialidad.

#### Evaluación cuantitativa

Objetivo específico	Indicadores	Verificadores	Periodicidad
Propender la atención integral hacia las personas que requieren cuidado, quienes cuidan y sus familias, mediante su identificación y el levantamiento de sus necesidades, desde un enfoque interseccional y territorial.	N° de familia con complejidad definida / total de familia atendida en el período	Reporte Sistema de Gestión Integral al Vecino	Bimensual
	N° de familias con condiciones de derecho actualizada / Total de familias	Reporte Sistema de Gestión Integral al Vecino	Bimensual
	Cuidadores con credencial de cuidador / total de familia atendida en el período	Reporte ADIS	Bimensual
	Módulo de discapacidad/dependencia / total de familia atendida en el período	Reporte Sistema de Gestión Integral al Vecino	Bimensual





Objetivo específico	Indicadores	Verificadores	Periodicidad
Visibilizar el rol de la persona cuidadora a través de la promoción de la corresponsabilidad de género frente a las tareas de cuidado por medio de la sensibilización, para un cambio cultural orientado hacia la valoración pública, enfatizando en la relevancia de la comunidad en su proceso de integración.	N° Actividades territoriales con foco en la persona cuidadora	Fotografía Lista de asistencia	Semestral
	N° de actividades para trabajar con personas cuidadoras	Fotografía Lista de asistencia	Semestral

Objetivo específico	Indicadores	Verificadores	Periodicidad
Desarrollar e implementar estrategias multisectoriales en torno al apoyo en la salud mental de las personas cuidadoras que incluyan posibilidades de respiro/relevo y promuevan el autocuidado desde una perspectiva biopsicosocial, la recreación, y el acompañamiento especializado para gestionar procesos de duelo.	Tiempos de respiro de las personas que cuidan	Medición de equipos	Semestral
	N° de actividades de respiro	Fotografía Lista de asistencia	Semestral

Objetivo específico	Indicadores	Verificadores	Periodicidad
Fortalecer el apoyo a las personas cuidadoras a través de la implementación de programas de capacitación y formación continua, que se ajusten a sus necesidades y horarios, promoviendo así su desarrollo laboral y personal.	N° de personas que participan en programas de capacitación	Fotografía Lista de asistencia	Semestral
	N° de capacitaciones ofertadas por el municipio	Programas de capacitación y formación	Semestral
	N° de programas ajustados a necesidades y horarios	Programas de capacitación y formación	Semestral



#### Evaluación Cualitativa

- **Satisfacción del Usuario:**
  - Crear una encuesta de satisfacción con preguntas que evalúen la calidad de atención, la accesibilidad de los servicios y la efectividad de los cuidadores.
- **Análisis de Casos:**
  - Seleccionar casos representativos de usuarios que hayan tenido experiencias tanto positivas como negativas. Profundizar en estos casos para comprender los factores que contribuyen a su satisfacción o insatisfacción.
- **Identificación de Barreras:**
  - Analizar las respuestas de los usuarios para identificar barreras específicas que impiden el acceso a los servicios, como falta de información, dificultades económicas o problemas de transporte.

#### Monitoreo Continuo

- **Sistema de Monitoreo:**
  - **Indicadores Clave de Desempeño (KPI):** Establecer indicadores que se evalúen regularmente, como la tasa de satisfacción de usuarios, el número de cuidadores con credencial, y los tiempos asociados a la atención.
  - **Revisiones Periódicas:** Implementar revisiones trimestrales o anuales para evaluar el progreso de los indicadores, y hacer ajustes a los programas según sea necesario.
- **Feedback Constante:**
  - Crear canales de retroalimentación donde los usuarios puedan expresar sus experiencias y sugerencias en cada uno de los procesos, como encuestas breves o buzones de sugerencias.



## Conclusión

La **Política Local de Cuidados** de Peñalolén establece un marco integral para abordar las necesidades de las personas en situación de dependencia y sus cuidadores, con una perspectiva inclusiva y de corresponsabilidad social y de género. Al abarcar desde la visibilidad y valoración del trabajo de cuidados hasta la implementación de un modelo de gestión estructurado, esta política busca transformar la comuna en un referente de cuidado y equidad.

**Enfoque Integral y Multidimensional:** La Política destaca un enfoque integral y multidimensional para mejorar la calidad de vida tanto de las personas que requieren cuidados como de quienes los brindan. Con objetivos que van desde la atención integral y la capacitación continua, la política pretende asegurar que todos los aspectos del cuidado sean atendidos de manera holística y coordinada.

**Participación y Colaboración Comunitaria:** Un principio fundamental de la política es la participación ciudadana activa. La creación de mecanismos de participación y la promoción de la colaboración entre diversos actores sociales garantizan que las decisiones se basen en las necesidades reales de la comunidad. Esto no solo fomenta la transparencia y la confianza, sino que también facilita un modelo de cuidado que responde efectivamente a la diversidad de experiencias y demandas locales, lo anterior será trabajada de manera articulada con el Departamento de Participación Ciudadana.

**Enfoque de Género y Derechos:** La política pretende abordar de manera crítica la desigualdad de género en el trabajo de cuidados, reconociendo la carga desproporcionada que enfrentan las mujeres y proponiendo medidas para aliviar esta carga. Además, se subraya el derecho universal a los cuidados, destacando la necesidad de garantizar igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad de todas las personas involucradas en el proceso de cuidado.

**Modelo de Gestión Eficiente:** La implementación de un modelo de gestión bien definido, con estructuras organizativas claras y procesos de evaluación continua, busca optimizar los recursos y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios. La integración de protocolos para la evaluación y seguimiento personalizado, junto con una coordinación efectiva entre los diferentes niveles y sectores, asegurará que las políticas y programas se ejecuten de manera eficaz y con un impacto positivo en la comunidad.

En resumen, la Política Local de Cuidados de Peñalolén representa un avance significativo hacia un sistema de cuidado más justo, equitativo y eficiente. Al combinar un enfoque inclusivo, participativo y de género con una gestión estructurada y adaptativa, la comuna estará bien posicionada para enfrentar los desafíos del cuidado y mejorar la calidad de vida de todas las personas involucradas.



## Bibliografía

- Bizkaia (2023) "La Autonomía: dimensión a atender dentro de un enfoque de cuidado de Atención Centrada en la persona."
- Censo Población y Vivienda 2017, proyecciones de población 2023.
- Centro de Políticas Públicas UC (2023), Sistema Nacional de Cuidados en Chile: consideraciones y propuestas
- CEPAL, 2017 "Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030"
- CEPAL, 2018 "Los cuidados en América Latina y el Caribe, Textos seleccionados 2007-2018."
- Edith Brusil Mónica Mejía P. Vanessa Rodríguez, abril 2015; Sistemas de Cuidado en Latinoamérica
- FLACSO. (2015). Informe Técnico para el Diseño de Plan de Trabajo para reorientación de Programas de Salud Pública. Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Gonzalez, 2024 ¿Cómo caracterizar el envejecimiento? Percepciones socioprofesionales sobre las personas mayores en Peñalolén
- Gonzalez, Guizardim Lopez, 2022, Las Mujeres y los trabajos de cuidado: Breve guía introductoria al campo de estudios.
- Gonzalez, Larrazabal, Guizardi, 2020 "Envejecimiento, género y cuidados: debates para situar las políticas públicas
- INE, 2015; Síntesis de Resultados La dimensión personal del tiempo.
- Ley 20.584 "Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud"
- Ley 21.380 "Reconoce a los cuidadores o cuidadoras el derecho a la atención preferente en el ámbito de la salud"
- Ley 21.390 "Conmemorase el día 5 de noviembre de cada año como el día nacional de la cuidadora y del cuidador informal"
- MDSF, MinMujeryEG, ONU MUJERES, 2023 "Hablemos de cuidados: Principales resultados de los diálogos ciudadanos hacia la construcción del Sistema Nacional e Integral de Cuidados".
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Observatorio Social (2024), Informe de Cuidados
- ONU MUJERES & CEPAL "Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19, Hacia Sistemas Integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación"
- ONU Mujeres y CEPAL. (2021). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad.
- ONU MUJERES, 2023 "Cuidados en Chile, avanzando hacia un sistema integral de cuidados"
- Rea Ángeles, Patricia, Montes de Oca Zavala, Verónica, & Pérez Guadarrama, Karla. (2021). Políticas de cuidado con perspectiva de género. Revista mexicana de sociología, 83(3), 547-580. Epub 13 de septiembre de 2021.



- Vaeza, M. (2023). El derecho al cuidado: Un enfoque integral para la igualdad de género en América Latina y el Caribe. CEPAL.

#### Documentos y presentaciones institucionales

- Consejo de Desarrollo Inclusivo, Dirección de Desarrollo Comunitario, 2015
- Departamento de Servicios Comunitarios, Dirección de Desarrollo Comunitario 2023
- Gestión Local orientada a la Discapacidad, Dependencia y Cuidados, Departamento de Servicios Comunitarios, 2023.
- Guía práctica para una comunicación inclusiva y sensible al género, Municipalidad de Peñalolén. 2024.
- Política comunal de Discapacidad 2015
- Programa Acompaña, Departamento Servicios Sociales, Dirección de Desarrollo Comunitario, 2022
- Sistematización conversatorio de cuidados
- Sistematización diálogos de cuidados
- Sistematización Taller de Innovación

#### Links

- <https://biblioteca.clacso.edu.ar/>
- <https://comunidadmujer.cl/iniciativa-popular-de-norma-por-el-derecho-a-los-cuidados-consejo-constitucional/>
- <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2021.3.60132>
- <https://events.iadb.org/calendar/event/26074?lang=en>
- [https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/estudios/atencion\\_intergeneracional/2015/sistemas\\_de\\_cuidado\\_en\\_latinoamerica.pdf](https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/estudios/atencion_intergeneracional/2015/sistemas_de_cuidado_en_latinoamerica.pdf)
- <https://manzanasdelcuidado.gov.co/queson/#:~:text=1%C2%BFQu%C3%A9%20son%20las%20Manzanas,las%20cuidadoras%20y%20a%20sus%20familias.>
- [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44361/1/S1801102\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44361/1/S1801102_es.pdf)
- [https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/Documents/Modelo-Gestion/MODELO-DE-GESTION-DE-LA%20GERENCIA\\_v1-0\\_16-09-15.pdf](https://web.unican.es/consejo-direccion/gerencia/Documents/Modelo-Gestion/MODELO-DE-GESTION-DE-LA%20GERENCIA_v1-0_16-09-15.pdf)
- [https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas\\_v.html?anno=2024&idcom=13122](https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2024&idcom=13122)
- [https://www.bizkaia.eus/home2/archivos/DPTO3/Temas/Inspecci%C3%B3n%20y%20control/Planes%202023/Anexo%20CD%20ca%20Documento%20AUTONOMA%20CDIA%202023%20castellano\\_.pdf?hash=5868da7e394b55db0e187095a413b9d0&idioma=CA](https://www.bizkaia.eus/home2/archivos/DPTO3/Temas/Inspecci%C3%B3n%20y%20control/Planes%202023/Anexo%20CD%20ca%20Documento%20AUTONOMA%20CDIA%202023%20castellano_.pdf?hash=5868da7e394b55db0e187095a413b9d0&idioma=CA)
- <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46759-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>





- <https://www.gub.uy/unidad-nacional-seguridad-vial/comunicacion/publicaciones/prestaciones-del-sistema-de-cuidados>
- [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dco/mm/documents/publication/wcms\\_850638.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dco/mm/documents/publication/wcms_850638.pdf)
- <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- <https://www.un.org/es/observances/care-and-support-day>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/agenda-2030/>


2. Difúndase la presente política a la comunidad y al personal municipal, siendo encargado de esta gestión el equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Publíquese el presente decreto en la página web municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**



AM/SM/DJM/JR/PAC/bms

DISTRIBUCION:

- Todas las direcciones y unidades.
- Of. de Partes.